

## ORIENTACIONES PARA LAS ORDENANZA QUE DEBEN INCLUIR LOS PLANES DE ORDENACIÓN URBANA PARA PALIARA LOS EFECTOS DE LAS INUNDACIONES

Del Anejo 2 del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación

- Los Planes Generales de Ordenación Urbana o Nomas Subsidiaras, además de incluir la delimitación de zonas inundables y los usos permitidos en cada caso, deben adaptar las ordenanzas en cada caso, tomando, a modo de ejemplo, medidas como las siguientes:
  - o Adopción de dispositivos diseñados para la protección contra inundaciones de propiedades. Estos incluyen barreras desmontables diseñadas para adaptarse a aberturas, tapas de ventilación y taponos, etc.



Figura 1.- Ejemplos de dispositivos de protección individual

- o Elevación de los niveles de umbral y el piso por encima de los niveles de inundación esperados. Esto se logra típicamente elevando alturas de piso dentro de la estructura del edificio.

- Otras recomendaciones con respecto a la orientación de la edificación frente al flujo o al nivel pueden ser de interés para reducir la peligrosidad de la avenida

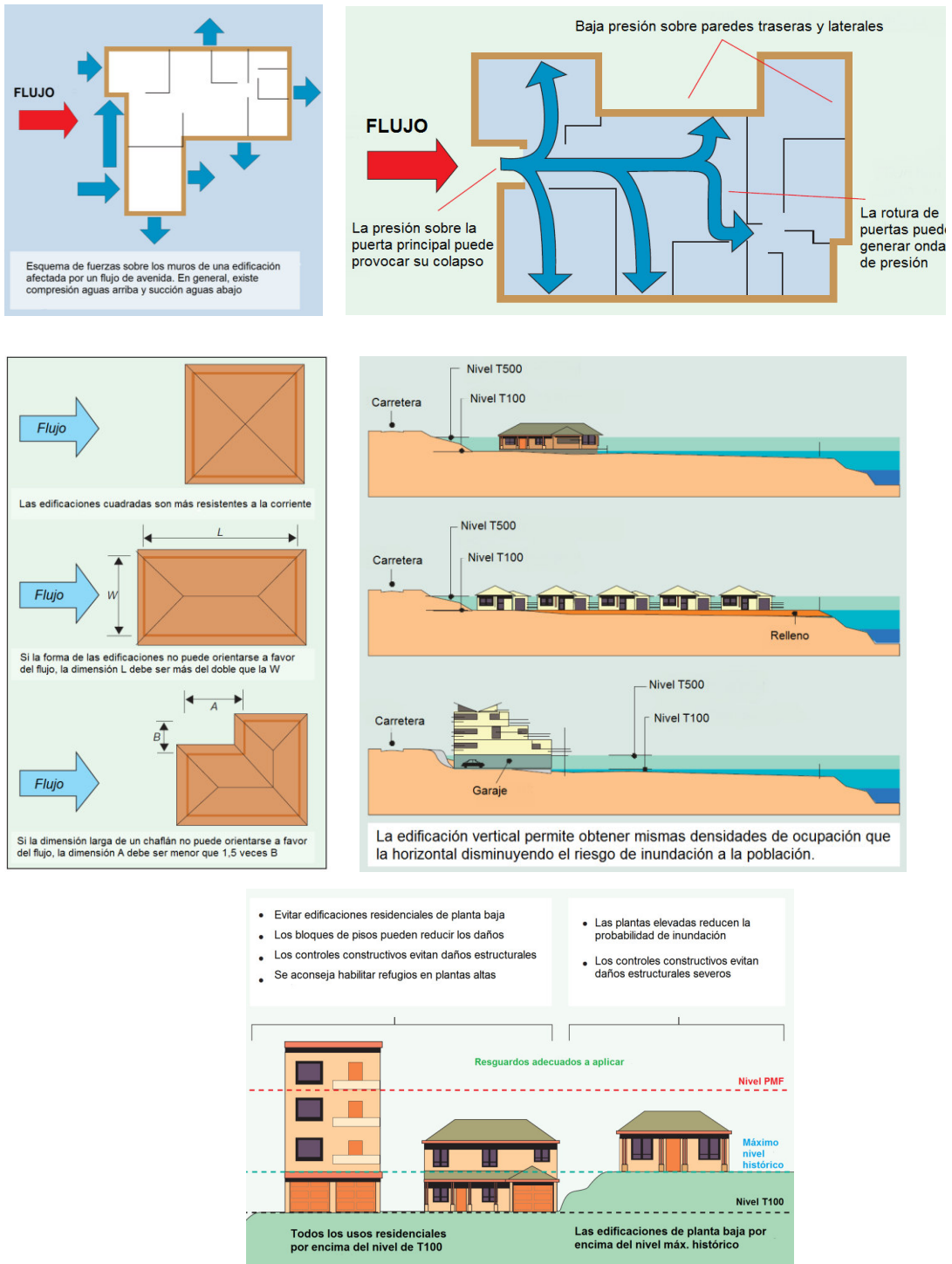


Figura 2.- Ejemplos de recomendaciones de ubicación y orientación de edificaciones

- Medidas para mejorar la resiliencia de la edificación (entendiendo estas como la capacidad para recuperarse después de la inundación) de tal manera que la recuperación post-inundación sea más rápida

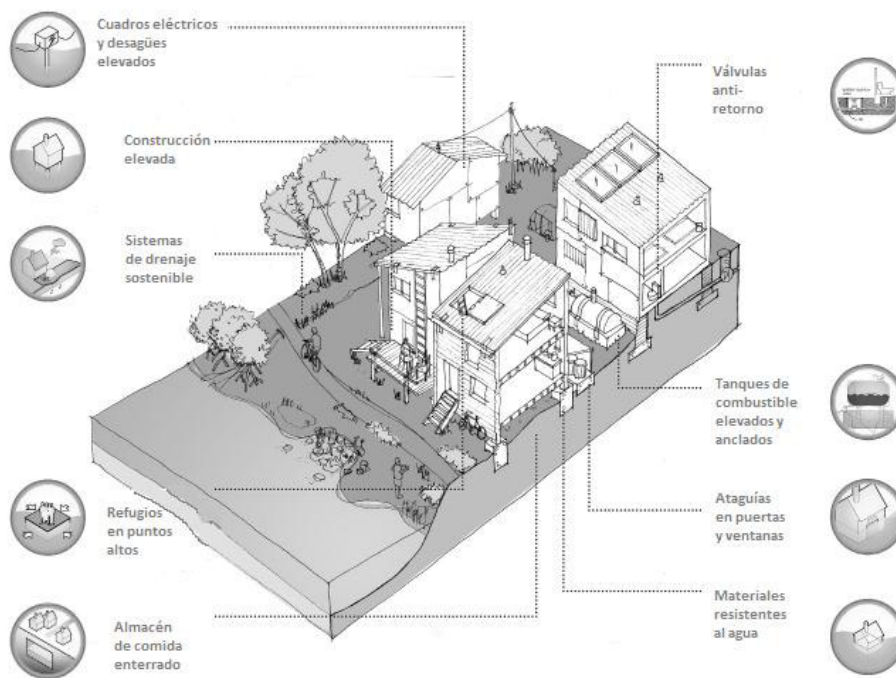


Figura 3.- Ejemplo de medidas de mejora de la resiliencia en las edificaciones

- Medidas para la ordenación de usos dentro de la edificación

BENEFICIOS DE UN DISEÑO SENSIBLE A LAS INUNDACIONES

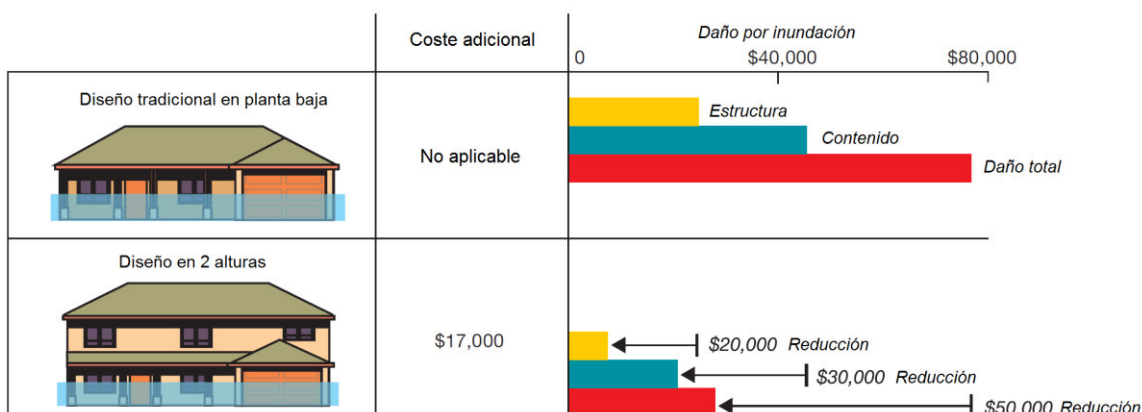


Figura 4.- Efecto de medidas de ordenación de usos en edificación

- Otro aspecto destacable es la importancia que el transporte, y con ello la vialidad, ha ido tomando en las sociedades modernas y que adquiere un singular relieve en situaciones de inundación por las interrupciones masivas que pueden llegar a producirse. La incomunicación viaria puede llegar a impedir la evacuación y la llegada de ayudas de emergencia, lo que puede desembocar en problemas a la hora de atender a zonas que puedan verse afectadas por avenidas y que puede provocar la imposibilidad de rescate de ciudadanos que se encuentren en zonas susceptibles de inundarse. Por ello la situación de la red viaria en las zonas inundables se convierte en un elemento clave de la política de defensa contra avenidas y que habrá de ser analizada minuciosamente también en la redacción del planeamiento urbanístico.

- Elaboración de guías técnicas sobre criterios constructivos con el objetivo de minimizar los daños en caso de inundación así como facilitar la recuperación tras el evento de la forma más rápida posible y en su caso, la elaboración de normativa sobre criterios constructivos para la disminución vulnerabilidad de elementos expuestos en las zonas inundables.
- Realización de actividades formativas/campañas informativas entre la población y los agentes económicos y sociales sobre criterios y actuaciones encaminados a disminuir la vulnerabilidad de usos y actividades en las zonas inundables.

La aplicación de estas medidas, en coordinación con el resto de medidas del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación, a través de la normativa asociada, las revisiones y actualizaciones del planeamiento urbanístico y las jornadas de sensibilización en materia de inundaciones a realizar, permite establecer un marco general para la progresiva adaptación de los usos de suelo actuales en las zonas inundables, de tal modo que se avance en la búsqueda de usos del suelo más compatibles con la inundación que los actuales, allí donde sea necesario.